

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA****ANUNCIO**

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT Y PLANTILLA DE FUNCIONARIOS PARA AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL Y CREACIÓN DEL DE SUPERINTENDENTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

1.- Modificar la vigente Relación de puestos de Trabajo y Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en el siguiente sentido:

Amortizar la plaza de Jefe de Policía Local de la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento y el puesto de trabajo vinculado a la misma.

Crear una plaza de Superintendente de Policía Local, perteneciente a la escala técnica, grupo A. Subgrupo A1, de conformidad con el Art. 20 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

2.- Determinar que la plaza/puesto de Superintendente de Policía Local creado tendrá las siguientes retribuciones complementarias:

Nivel de Complemento de destino: 30

Complemento Especifico: 3252,59 €/mes

Complemento Productividad: Disponibilidad/Localización: 531,01 €/mes

3.- La tramitación de este expediente se llevará a cabo conforme a lo previsto en el Art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y el Art. 90.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y requiere el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación presupuestaria, es decir, aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno, exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones: en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El expediente se somete a información pública por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, durante el cual, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, pudiendo examinar el expediente en el Departamento de Personal y RR.HH.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso de presentarse, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Huelva. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos. José Fernández de los Santos, por Delegación del Alcalde según Decreto de fecha 19/06/15.

**AYUNTAMIENTOS****AYAMONTE****ANUNCIO**

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2016, relativo a modificación de la Relación y Valoración del Puesto de Trabajo de Secretario General de este Ayuntamiento, al no haberse formulado alegaciones durante el período de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 151, de fecha 09/08/16.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

Se añaden las siguientes Funciones:

Secretaría y asesoramiento jurídico de Patronatos Municipales.

Secretaría y asesoramiento jurídico de los Consorcios Administrativos en los que participe el Ayuntamiento junto con otras administraciones y por orden de sus estatutos corresponda asumir la Secretaría al Ayuntamiento de Ayamonte.

Secretaría y asesoramiento jurídico de sociedades mercantiles municipales.